

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de abril de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de La Plata s/licencia FRONDIZI, Román Julio (art. 31 R.L.J.N.)" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, solicita se le conceda licencia para asistir al Seminario sobre el Proyecto de Reformas a la Parte General del Código Penal de la Nación .

Que a fs. 19 el mencionado tribunal eleva con opinión favorable el presente pedido

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, del 15 al 16 de abril ppdo., al doctor Román Julio Frondizi; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION